

ACTA NUMERO VEINTIDOS.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Once** de **Noviembre** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, sin asistencia la Sra. Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, con la asistencia de los Concejales Propietarios; Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor Alcalde les informo de forma general de los proyectos que se ejecutan, las comisiones dieron su informe de trabajo, seguidamente se le dio ingreso a la comisión de Cruz Roja Salvadoreña, quien de forma conjunta con el delegado a nivel Centroamericano de la Comunidad Europea van a realizar un plan de prevención de riesgos, ya que en el Municipio tienen identificadas 7 comunidades de riesgo, e iniciarían con una campaña de información cuando ya se tengan los comités comunales, se harán jornadas de auditoría social, para que sea la misma gente que nos diga que hacemos y que no hemos hecho, este es el planteamiento que presento de forma conjunta la Cruz Roja Salvadoreña y la Comunidad Europea. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, tomando en cuenta la invitación que hace a la Municipalidad, el Ministerio de Turismo a través de CORSATUR, para que se participe en la Feria de Pueblos Vivos 2014, los días 15 y 16 de noviembre del presente año, analizado el punto se **ACUERDA.** Mandar a la encargada de turismo en el Municipio Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, y Mónica Estefany

Alvarez Martínez, para que preparen el Stand, que le asignaran a la Municipalidad, en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, para promocionar el Municipio como una ruta turística en nuestro País, para este evento se aprueban sesenta dólares \$60.00 para cada una de ellas en concepto de viáticos, y dar a conocer de esta forma el Municipio El Carmen como un destino turístico. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture cuenta corriente en el Banco CITI, agencia de la Ciudad de San Miguel. **La cual se denomina Alcaldía Municipal El Carmen, /FISDL/PFGL/ Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y el señor Victor Manuel Velasquez Arevalo, Sindico Municipal, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga las partidas de nacimiento, según solicitud presentada por la personas interesadas, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de MARIBEL ALVAREZ MATAMOROS, con forme a microfilm de la base de datos del RNPN, y copia de certificación de partida de nacimiento que dice Partida N° 13, asentada a folio 9 del libro de partidas de nacimiento que esta Municipalidad llevo en el año 1965, y solicita se le asiente su partida en el libro de reposición ya que fue buscada minuciosamente y no fue encontrada. También reponga la Partida de nacimiento de KARLA LILIANA CENTENO SOLIS, que al efecto presenta copia fiel del libro de Partidas de Nacimiento que dice Partida Número doscientos veintinueve asentada a folio 116 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Municipalidad llevo en el año de 1996, y solicita se le asiente la partida en el libro correspondiente, por lo que se autoriza a la encargada del Registro del Estado Familiar, asiente las partidas en el libro de reposición, la primera por no encontrarse y la segunda por falta de firma.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO**

NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Que a partir del año dos mil quince, se contratara los servicios profesionales de Auditoría Externa, para efecto de control y vigilancia de los Ingresos y Egresos que la Municipalidad percibe.-----
-COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00) en concepto de pago de salario correspondiente el mes de octubre del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. Del mismo fondo erogue a la Arq. Lillian Claribel López Alvarenga, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con diez centavos (\$666.10) en concepto de pago por servicios profesionales de administrador de contrato de los proyectos que ejecuta la municipalidad por libre gestión, pago correspondiente al mes de noviembre del presente año. También erogue a Proveedores de Insumos Diversos S.A. de C.V, la cantidad de quinientos veinticuatro dólares con noventa centavos (\$524.90) en concepto de pago por suministro de equipo para uso de la cuadrilla de los trabajadores de campo, equipo que es monitoreado por el Ministerio de trabajo, en el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los en el Lugares de Trabajo.-----
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a AUTOFACIL S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la cuota #25 por compra del vehículo propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE-----**
ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Rómulo de Jesus Gómez Martínez, la cantidad de dos mil sesenta y ocho dólares (\$2,068) en concepto de pago por suministro de materiales deportivos, para continuar con la

ejecución del proyecto Fomento Al Deporte Año 2014. Del mismo fondo erogue a la empres Proyectos e Inversiones González y Ortez, S.A. de C.V, la cantidad de mil quinientos diecisiete dólares con sesenta y ocho centavos (\$1,517.68) en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto Balastado y Conformación de Calle Hacia Cantón La Cañada, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue a la empresa Constructora Canales, S.A. de C.V, la cantidad de quinientos noventa y siete dólares con setenta centavos (\$597.70) en concepto de primer pago a la factura #000240 de fecha 16-10-2014, por cancelación de la estimación #2, de la liquidación por la supervisión del proyecto Concreto Hidráulico en Calle del Sector La Bomba Cantón Alto EL Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de noviembre del presente año, por el desempeño como entrenador de futbol municipal, del proyecto Fomento Al Deporte Año 2014. Del mismo fondo erogue a Tecnelec, S.A. de C.V, la cantidad de cuatrocientos treinta y un dólares con ochenta y nueve centavos (\$431.89) en concepto de pago por suministro de materiales eléctricos para continuar dándole mantenimiento al alumbrado público en el Municipio. -----

-COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. José Angel Villareal Flores, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) en concepto de pago por 8 viajes de transporte a razón de \$75.00 cada viaje transportando a la Escuela de Futbol Heber Flores, del Municipio El Carmen a diferentes escenarios deportivos de la Ciudad de San Miguel, y el Municipio de San Alejo, para encuentros deportivos en la ejecución del proyecto Fomento Al Deporte Año 2014. Del mismo fondo erogue a Socinus, S.E.M. de C.V, la cantidad de seiscientos noventa y dos dólares con dos centavos (\$692.02) en concepto de

pago por tratamiento y disposición final de desechos sólidos del Municipio pago correspondiente al mes de octubre del presente año.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. José Yobany Hernández, la cantidad de ochenta y tres dólares con treinta y cinco centavos (\$83.35) en concepto de pago por 5 jornadas de arbitrajes a razón de \$16.67 cada jornada, en el torneo relámpago de fútbol sala realizados del 06 de octubre al 23 de noviembre del presente año, en la ejecución del proyecto Fomento Al Deporte Año 2014. También erogue a Andrés Enríquez López Acosta, la cantidad de setenta y dos dólares con veintiséis centavos (\$72.26) en concepto de pago por 2 jornadas de arbitrajes a razón de \$16.67 cada jornada y 11 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, en este mismo torneo, ejecutando el proyecto fomento al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Rodrigo Alexander Pereira Ventura, la cantidad de sesenta y un dólares con dieciséis centavos (\$61.16) en concepto de pago por 11 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, del torneo de Fútbol Sala Municipal realizado del 07 al 19 de noviembre del presente año, ejecutando el proyecto Fomento al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a la señora María Guadalupe Alvarado Salmerón, la cantidad de ciento veinticuatro dólares con cuarenta y ocho centavos (\$124.48) en concepto de pago por 16 servicios de lavandería de uniformes deportivos del equipo Escuela de fútbol Municipal Heber Flores, servicios de lavada en los meses de octubre y noviembre del presente año.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Edwin Alexander Herrera Reyes, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago como premio

a la Ciudad de San Salvador al Centro de Rehabilitación para ciegos Eugenia de Dueñas, para tratar problemas de la vista.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la Sra. Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de doscientos veintidós dólares con veintidós centavos (\$222.22) en concepto de pago por arrendamiento de local par uso de la Biblioteca Municipal y usos múltiples, pago correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la Sra. Evelyn Jennette Lara de Martínez, la cantidad de sesenta y tres dólares (\$63.00) en concepto de pago por 14 almuerzos a razón de \$4.50 cada uno, en atención al Concejo Municipal, por reunión el día 11 de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la Sra. Anabell Azúcar de Martínez, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) en concepto de pago por 200 panes con pollo a razón de 0.40 ctvos cada uno, para diferentes eventos de inauguración de los proyecto de Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, y Colocación de Carpeta Asfáltica en Calle a la Escuela en Cantón El Gavilán. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, al Sr. Carlos Isis Chávez, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) en concepto de pago por amenizar con música de Lalo y su Chanchona, el evento de inauguración del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00) en concepto de pago por suministro de combustible para fumigación en Cantón Olomega. Del mismo fondo erogue a la Sra. Nuvia Rusmal Moreno Santos, la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00) en concepto de pago por 120 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno, para los equipos ganadores que participaron en el torneo estudiantil el día 29 de octubre del presente año.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente,

ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a RAF, S.A. de C.V, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) en concepto de pago de la cuota # 3 por la compra al crédito de una cámara fotográfica digital para uso de la Unidad de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal. Del mismo fondo erogue a Electrónica 2001, S.A. de C.V, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta (\$427.50) en concepto de pago de abono de un total de \$885. Por la compra al crédito de 15 guitarras, en respuesta a la solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal Valles Los Almendros (ADESCOVALA). -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue, la cantidad de mil setecientos dieciséis dólares (\$1,716.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales en el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión, pago que corresponde al periodo del 03 al 13 de noviembre del presente año. De esta misma cuenta de proyecto erogue al Sr. Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) en concepto de pago correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año, por arrendamiento de local que se utiliza como bodega de materiales y herramientas del proyecto en mención.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue, al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de mil quinientos cinco dólares (\$1,505.00) en concepto de pago de primer abono por la supervisión del proyecto el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De esta misma cuenta de proyecto erogue a la empresa ALMACO, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil ochocientos veinticinco dólares (\$5,825.00) en concepto de pago de la estimación #5, por la ejecución de la partida Alquiler de Equipo, para el proyecto en mención.

También erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad e cuatrocientos seis dólares con ochenta y un centavos (\$406.81) en concepto de pago por suministro de combustible para equipos alquilados para ejecutar el proyecto antes mencionado.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue, al señor Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de cinco mil doscientos treinta y siete dólares con noventa centavos (\$5,237.90) en concepto de pago por suministro de materiales para continuar con la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De esta misma cuenta de proyecto erogue a la Arq. Martha Alicia Ponce Contreras, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) en concepto de pago de la estimación #4, por servicios profesionales de administradora de contrato del proyecto en mención. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de Banco Scotiabank. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Calle Del Zapotal a Punta Navarro, erogue, al Ing. Amilcar Enoc Alfaro Romero, la cantidad de mil seiscientos dólares (\$1,600.00) en concepto de pago por la Supervisión del proyecto Mejoramiento de Calle del Zapotal a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje, erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares con ochenta centavos (\$489.80) en concepto de pago de planilla de jornal de 2 trabajadores en la planta artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón

Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los Fondos del 75% fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de mil ciento trece dólares con noventa y tres centavos (\$1,113.93) en concepto de pago por suministro de combustible para maquinaria del MOP. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro dólares (\$4,944.00) en concepto de pago final de la estimación #2, por ejecutar la partida transporte de mezcla asfáltica para ejecutar el proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De estos mismos fondo erogue a la empresa Espinal Constructores, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil diecisiete dólares con treinta y seis centavos (\$4,017.36) en concepto de pago de la estimación #1, por la ejecución de la partida Construcción de Canaletas Badén, del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Calle En Sector Salamar, Cantón Salalagua, erogue a la empresa Edificaciones Media, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto de primer pago por la ejecución del proyecto Mejoramiento de Calle en sector El Salamar, Cantón Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, erogue a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la cantidad de tres mil

dólares (\$3,000.00) en concepto de abono a la estimación #2, por la ejecución del proyecto, Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto de abono a la estimación #5, por suministro de mezcla Asfáltica en caliente y emulsión para ejecutar el proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Construcción de Plaza en Cantón El Piche, erogue a la empresa PYG Constructores, S.A. de C.V, la cantidad de tres mil novecientos ochenta y siete dólares con ochenta y siete centavos (\$3,987.87) en concepto de pago de la estimación #3, por la ejecución del proyecto Construcción de Plaza en Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha, erogue a la empresa Desarrollo y Construcciones de Obras, S.A. de C.V, la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) en concepto de abono de liquidación del proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha, Cantón El Zapotal Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista que los fondos provisionados para ejecutar el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, no se estimaron según la actualización de la Carpeta Técnica, en el préstamo bancario, por lo que para continuar con su ejecución es necesario

trasladar fondos del 75% fodes inversión, analizado el punto se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, traslade fondos por un monto de quince mil trescientos cincuenta dólares (\$15,350.00) a la cuenta número 4640006108, cuenta que corresponde al proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, para continuar con su ejecución. -----**COMUNIQUESE-ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, traslade fondos por un monto de quince mil ciento cincuenta dólares (\$15,150.00) a la cuenta número 4640006086, cuenta que corresponde al proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, para continuar con su ejecución. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y en vista del informe presentado por el Supervisor y la Administradora de contratos del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, quienes solicitan una prórroga de los contratos que se tienen con las distintas empresas, debido a los atrasos con la mano de obra no calificada, los problemas que les ocasiono las constantes lluvias, también tuvieron atraso en la ejecución de la obra por el material duro y rocoso en varios puntos, que impidieron la instalación de las tuberías por todo lo manifestado, en el informe del Supervisor Externo y Administrador de Contratos del proyecto y conociendo la problemática que se ha venido dando con la ejecución del proyecto y en base al art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública, se **ACUERDA.** DAR PRORROGA a los Contratos según el detalle en el informe de la siguiente forma: a la empresa Parada Jaime Constructores, S.A. de C.V, quien tiene un contrato por la Limpieza y Desinfección y Prueba de Presión de Tuberías de Agua Potable; empresa Inversiones Mendoza, S.A. de C.V, tiene un contrato por Suministro de Material Selecto en la Obra; empresa SIEF, S.A. de C.V, tiene un contrato por Equipo Eléctrico para Estación de Bombeo. A estas tres empresas, se

les da una prórroga del contrato por sesenta días, sin costo adicional para la Municipalidad. Los servicios profesionales de Supervisión Externa, con el Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, se da una prórroga de noventa días, incurriendo en costo adicional para la Municipalidad, porque se mantienen las condiciones de la contratación ya existente; y los servicios profesionales de la Arq. Martha Alicia Ponce Contreras, se da una prórroga del contrato por un mes, con un costo adicional de setecientos dólares. Y el contrato que se tiene con la empresa ALMACO S.A. DE C.V, por la ejecución de la partida, Alquiler de Equipo, se decide una nueva contratación. Todo esto se hace según lo manifestado en el informe que nos hizo llegar el Supervisor y La Administradora de contrato del proyecto Introducción De Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA. Se hace constar que el Sr. Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, 4° Regidor Propietario, salva su voto en el acuerdo # 28, por no estar de acuerdo.



Heber Misael Flores Erazo
Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez
Síndico Municipal

sin asistencia
Nuvia Noemí Callejas de

1° Regidor Propietario

G. Huand
Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario

Gerber
Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

J. B.
Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

R. A. R.
Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

J. C. M.
Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

V. M. G.
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

J. P. R.
José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

T. J. C.
Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal